

# GACETA DE LA JUDICATURA

ORGANO OFICIAL DE DIVULGACION DE LA  
SALA ADMINISTRATIVA  
DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

(Aprobada Resolución No. 760 de 1994, de la Dirección Nacional del Derecho de Autor, del Ministerio de Gobierno)

Año XV- Vol. XV - Extraordinaria No. 26 - Mayo 24 de 2008

## CONTIENE

<b>ACUERDO No. PSAA08-4835 DE 2008</b> "Por el cual se autorizan unos ajustes en el Presupuesto de Funcionamiento de la Rama Judicial."	1
<b>ACUERDO No. PSAA08-4836 DE 2008</b> "Por el cual se autorizan unos ajustes en el Presupuesto de Funcionamiento de la Rama Judicial."	4
<b>ACUERDO No. PSAA08-4837 DE 2008</b> "Por el cual se autorizan unos ajustes en el Presupuesto de Funcionamiento de la Rama Judicial."	8
<b>ACUERDO No. PSAA08-4838 DE 2008</b> "Por el cual se formula ante el Director Ejecutivo de Administración Judicial, terna para proveer un cargo de Director Ejecutivo Seccional de Administración Judicial de Cúcuta."	14

Editor Responsable  
JUAN CARLOS YEPES ALZATE  
Secretaría

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO  
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA  
SALA ADMINISTRATIVA**

**ACUERDO No. PSAA08-4835  
DE 2008  
(Mayo 22)**

“Por el cual se autorizan unos ajustes en el Presupuesto de Funcionamiento de la Rama Judicial.”

**LA SALA ADMINISTRATIVA DEL  
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA**

En uso de sus facultades Constitucionales y en especial las contenidas en los artículos 85 y 98 de la Ley 270 de 1996 y de conformidad con lo aprobado en la sesión de la Sala Administrativa del 21 de mayo de 2008,

**CONSIDERANDO**

Que mediante Decreto No. 4944 del 26 de diciembre de 2007, se liquidó el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal del año 2008, se detallan las apropiaciones, y se clasifican y definen los gastos.

Que el artículo 29 del Decreto 4730 del 28 de diciembre de 2005 modificadorio del Decreto 568 de 1996 y, reglamentario del Estatuto Orgánico del Presupuesto, que fue compilado en el decreto 111 de 1996, permite efectuar modificaciones al anexo del decreto de liquidación que no modifiquen en

cada sección presupuestal el monto total de las apropiaciones de funcionamiento, mediante Resolución expedida por el Jefe del órgano respectivo.

Que conforme a lo dispuesto en el artículo 98 de la Ley 270 de 1996, la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura adopta las políticas y decisiones para que la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial, en su carácter de órgano técnico y administrativo ejecute las actividades administrativas de la Rama Judicial.

Que en el numeral 2º del artículo 99 de la Ley 270 de 1996, se determina como una función del Director Ejecutivo de Administración Judicial la de “administrar los bienes y recursos destinados para el funcionamiento de la Rama Judicial y responder por su correcta aplicación o utilización”

Que se requiere financiar la adquisición de vehículos con destino a los Honorables Magistrados de las Altas Corporaciones Nacionales, para lo cual es necesario efectuar un traslado presupuestal de la Unidad 02 - Consejo Superior de la Judicatura, Cuenta 2 Gastos Generales, a la Unidad 03 - Corte Suprema de Justicia por la suma de \$1.591.000.000, Unidad 04 - Consejo de Estado por la suma de \$710.000.000 y Unidad 05 - Corte Constitucional por la suma de \$1.240.000.000.

Que existen necesidades de recursos en las Unidades 02 Consejo Superior de la Judicatura, 03 Corte Suprema de Justicia, 04 Consejo de Estado y 05 Corte Constitucional, Cuenta 2 - Gastos Generales, Objeto 3 Impuestos y Contribuciones, relacionadas con el pago de Impuestos de vehículos para la vigencia fiscal 2008, cuya financiación parcial se puede efectuar mediante un traslado presu-

**GACETA DE LA JUDICATURA**

puestal de la Unidad 08 Tribunales y Juzgados, Cuenta 1 - Gastos de Personal, Rubro Otros, por valor de \$96.639.000

Que existen recursos disponibles y libres de afectación según Constancia sobre Existencia de Recursos No 21-2008 del 18 de abril de 2008, en las Unidades Ejecutoras 02 - Consejo Superior de la Judicatura y 08 Tribunales y Juzgados expedida

por el Director de la Unidad de Presupuesto de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial.

**ACUERDA**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Autorizar el siguiente traslado presupuestal, como se detalla a continuación:

RAMA JUDICIAL  
SECCION 2701  
PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO  
CONTRACREDITO

UNIDAD 02 CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA						
CUENTA	SUB-CUENTA	OBJETO	ORDINAL	RECURSO	CONCEPTO	CIFRAS EN PESOS
2					GASTOS GENERALES	
2	0	4			ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	
				10	RECURSOS CORRIENTES	3.541.000.000
					<b>TOTAL UNIDAD 02</b>	<b>3.541.000.000</b>
UNIDAD 08 TRIBUNLAES Y JUZGADOS						
CUENTA	SUB-CUENTA	OBJETO	ORDINAL	RECURSO	CONCEPTO	CIFRAS EN PESOS
1					GASTOS DE PERSONAL	
1	0	1			SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A NOMINA	
1	0	1	5		OTROS	
				10	RECURSOS CORRIENTES	96.639.000
					<b>TOTAL UNIDAD 08</b>	<b>96.639.000</b>
					<b>TOTAL CONTRACREDITO</b>	<b>3.637.639.000</b>

**ARTICULO SEGUNDO.-** Con base en los recursos detallados en el artículo anterior, autorizar la acre-

ditación de las siguientes Cuentas Presupuestales, así:

**GACETA DE LA JUDICATURA**

RAMA JUDICIAL  
SECCION 2701  
PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO  
CREDITO

UNIDAD 02 – CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA						
CUENTA	SUB-CUENTA	OBJETO	ORDINAL	RECURSO	CONCEPTO	CIFRAS EN PESOS
2					GASTOS GENERALES	
2	0	3			IMPUESTOS Y MULTAS	
				10	RECURSOS CORRIENTES	30.428.000
					<b>TOTAL UNIDAD 02</b>	<b>30.428.000</b>
UNIDAD 03 – CORTE SUPREMA DE JUSTICIA						
CUENTA	SUB-CUENTA	OBJETO	ORDINAL	RECURSO	CONCEPTO	CIFRAS EN PESOS
2					GASTOS GENERALES	
2	0	3			IMPUESTOS Y MULTAS	
				10	RECURSOS CORRIENTES	51.062.000
2	0	4			ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	
				10	RECURSOS CORRIENTES	1.591.000.000
					<b>TOTAL UNIDAD 03</b>	<b>1.642.062.000</b>
UNIDAD 04 – CONSEJO DE ESTADO						
CUENTA	SUB-CUENTA	O BJETO	ORDINAL	RECURSO	CONCEPTO	CIFRAS EN PESOS
2					GASTOS GENERALES	
2	0	3			IMPUESTOS Y MULTAS	
				10	RECURSOS CORRIENTES	9.599.000
2	0	4			ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	
				10	RECURSOS CORRIENTES	710.000.000
					<b>TOTAL UNIDAD 04</b>	<b>719.599.000</b>

<b>UNIDAD 05 – CORTE CONSTITUCIONAL</b>						
<b>CUENTA</b>	<b>SUB-CUENTA</b>	<b>O BJETO</b>	<b>ORDINAL</b>	<b>RECURSO</b>	<b>CONCEPTO</b>	<b>CIFRAS EN PESOS</b>
2					GASTOS GENERALES	
2	0	3			IMPUESTOS Y MULTAS	
				10	RECURSOS CORRIENTES	5.550.000
2	0	4			ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	
				10	RECURSOS CORRIENTES	1.240.000.000
					<b>TOTAL UNIDAD 05</b>	<b>1.245.550.000</b>
					<b>TOTAL CREDITO</b>	<b>3.637.639.000</b>

**ARTICULO TERCERO.-** Con base en los recursos detallados en el artículo anterior, el Director Ejecutivo de Administración Judicial, procederá a realizar la desagregación de que trata el artículo 5° del Decreto 1957 del 30 de mayo de 2007 modificatorio del artículo 30 del Decreto 4730 de 2005.

**ARTICULO CUARTO.-** El presente traslado requiere para su validez, aprobación de la Dirección General del Presupuesto Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, en lo que respecta a los artículos primero y segundo.

**ARTICULO QUINTO.-** Autorizar al Director Ejecutivo de Administración Judicial, para adelantar los procesos de contratación correspondientes a la reposición del parque automotor de la Rama Judicial hasta por un valor de \$4.500.000.000 m/cte.

**ARTICULO SEXTO.-** El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación en la Gaceta de la Judicatura.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en Bogotá D.C., a los veintidós (22) días del mes de mayo del año dos mil ocho (2008).

**JESAEL ANTONIO GIRALDO CASTAÑO**  
Presidente

**ACUERDO No. PSAA08-4836**  
**DE 2008**  
(Mayo 22)

“Por el cual se autorizan unos ajustes en el Presupuesto de Funcionamiento de la Rama Judicial.”

**LA SALA ADMINISTRATIVA DEL**  
**CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA**

En uso de sus facultades Constitucionales y en especial las contenidas en los artículos 85 y 98 de la Ley 270 de 1996 y de conformidad con lo apro-

bado en la sesión de la Sala Administrativa del 21 de mayo de 2008,

### CONSIDERANDO

Que mediante Decreto No. 4944 del 26 de diciembre de 2007, se liquidó el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal del año 2008, se detallan las apropiaciones, y se clasifican y definen los gastos.

Que el artículo 29 del Decreto 4730 del 28 de diciembre de 2005 modificatorio del Decreto 568 de 1996 y, reglamentario del Estatuto Orgánico del Presupuesto, que fue compilado en el decreto 111 de 1996, permite efectuar modificaciones al anexo del decreto de liquidación que no modifiquen en cada sección presupuestal el monto total de las apropiaciones de funcionamiento, mediante Resolución expedida por el Jefe del órgano respectivo.

Que conforme a lo dispuesto en el artículo 98 de la Ley 270 de 1996, la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura adopta las políticas y decisiones para que la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial, en su carácter de órgano técnico y administrativo ejecute las actividades administrativas de la Rama Judicial.

Que en el numeral 2º del artículo 99 de la Ley 270 de 1996, se determina como una función del Director Ejecutivo de Administración Judicial la de “ad-

ministrar los bienes y recursos destinados para el funcionamiento de la Rama Judicial y responder por su correcta aplicación o utilización”

Que mediante la Resolución No. 0256 del 1 de febrero de 2008, el Ministerio del Interior y de Justicia distribuyó una partida en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento, asignándole a la Rama Judicial - Unidad 02 - Consejo Superior de la Judicatura la suma de \$1.280.376.461.

Que en coordinación con la Oficina de Asesoría para la Seguridad de la Rama Judicial, las Direcciones Seccionales y la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial se cuantificaron las necesidades del nivel nacional relacionadas con el esquema de seguridad de funcionarios y empleados de la Rama Judicial.

Que existen recursos disponibles y libres de afectación, según Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 263 del 8 de mayo de 2008, expedido por el Director Administrativo de Ejecución Presupuestal de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial.

### ACUERDA

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Autorizar el siguiente traslado presupuestal en la Cuenta 3 - Transferencias Corrientes -, como se detalla a continuación:

**GACETA DE LA JUDICATURA**

CONTRACREDITO  
RAMA JUDICIAL  
SECCION 2701  
PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO

UNIDAD 02 – CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA							
CUENTA	SUB-CUENTA	OBJETO	ORDINAL	SUB ORDINAL	RECURSO	CONCEPTO	CIFRAS EN PESOS
3						TRANSFERENCIAS CORRIENTES	
3	2					TRANSFERENCIAS AL SECTOR PUBLICO	
3	2	1				ORDEN NACIONAL	
3	2	1	37			FONDO DE PROTECCIÓN DE JUSTICIA DECRETO 1890/99 Y DECRETO 200/03	
3	2	1	37	3		SECCIÓN 27 01 RAMA JUDICIAL UNIDAD 270102 CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA	
					10	RECURSOS CORRIENTES	674.105.833
					16	FONDOS ESPECIALES	606.270.628
						<b>TOTAL CONTRACREDITO</b>	<b>1.280.376.461</b>

**ARTICULO SEGUNDO.-** Con base en los recursos detallados en el artículo anterior, autorizar la acre-

ditación de las siguientes cuentas presupuestales, así:

CREDITO  
RAMA JUDICIAL  
SECCION 2701  
PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO

UNIDAD 08 – TRIBUNALES Y JUZGADOS							
CUENTA	SUB-CUENTA	OBJETO	ORDINAL	RECURSO			
2	0	4				ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	
					10	RECURSOS CORRIENTES	674.105.833
					16	FONDOS ESPECIALES	606.270.628
						<b>TOTAL CREDITO</b>	<b>1.280.376.461</b>

**ARTICULO TERCERO.-** Con base en los recursos detallados en el artículo anterior, el Director Ejecutivo de Administración Judicial, procederá a realizar la desagregación de que trata el artículo 5° del Decreto 1957 del 30 de mayo de 2007 modificatorio del artículo 30 del Decreto 4730 de 2005.

**ARTICULO CUARTO.-** Autorizar al Director Ejecutivo de Administración Judicial para efectuar la asignación interna de apropiación a las Direcciones Seccionales de Administración Judicial de las partidas objeto de traslado a la Unidad 08 Tribunales y Juzgados, así:

<b>UNIDAD 08 TRIBUNALES Y JUZGADOS</b>		
<b>CODIGO SECCIONAL</b>	<b>SECCIONAL</b>	<b>ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS</b>
		<b>RUBRO 2 0 4</b>
B1	BOGOTA	331,184,338
B2	MEDELLIN	189,760,000
B3	BARRANQUILLA	112,000,000
B4	BOLIVAR	83,380,586
B5	TUNJA	25,822,000
B7	MANIZALES	6,260,000
B9	POPAYAN	9,223,333
B10	VALLEDUPAR	24,332,000
B11	MONTERIA	16,180,000
B12	NEIVA	18,374,000
B13	RIOHACHA	15,861,000
B14	SANTA MARTA	5,200,000
B15	VILLAVICENCIO	67,604,000
B16	PASTO	13,760,000
B17	CUCUTA	101,422,591
B19	ARMENIA	18,581,000
B20	PEREIRA	43,263,920
B21	BUCARAMANGA	23,377,800
B25	SINCELEJO	19,038,140
B26	IBAGUE	11,540,000
B27	CALI	144,211,753
<b>TOTAL</b>		<b>1,280,376,461</b>

**ARTICULO QUINTO.-** El presente traslado requiere para su validez, aprobación de la Dirección General del Presupuesto Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, en lo que respecta a los artículos primero y segundo

**ARTÍCULO SEXTO.-** El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de la publicación en la Gaceta de la Judicatura.

#### COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D. C., a los veintidós (22) días del mes de mayo del año dos mil ocho (2008).

**JESAEI ANTONIO GIRALDO CASTAÑO**  
Presidente

#### **ACUERDO No. PSAA08-4837** **DE 2008** (Mayo 22)

“Por el cual se autorizan unos ajustes en el Presupuesto de Funcionamiento de la Rama Judicial.”

#### **LA SALA ADMINISTRATIVA DEL** **CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA**

En uso de sus facultades Constitucionales y en especial las contenidas en los artículos 85 y 98 de la Ley 270 de 1996 y de conformidad con lo apro-

bado en la sesión de la Sala Administrativa del 21 de mayo de 2008,

#### CONSIDERANDO

Que mediante Decreto No. 4944 del 26 de diciembre de 2007, se liquidó el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal del año 2008, se detallan las apropiaciones, y se clasifican y definen los gastos.

Que el artículo 29 del Decreto 4730 del 28 de diciembre de 2005 modificatorio del Decreto 568 de 1996 y, reglamentario del Estatuto Orgánico del Presupuesto, que fue compilado en el decreto 111 de 1996, permite efectuar modificaciones al anexo del decreto de liquidación que no modifiquen en cada sección presupuestal el monto total de las apropiaciones de funcionamiento, mediante Resolución expedida por el Jefe del órgano respectivo.

Que conforme a lo dispuesto en el artículo 98 de la Ley 270 de 1996, la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura adopta las políticas y decisiones para que la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial, en su carácter de órgano técnico y administrativo ejecute las actividades administrativas de la Rama Judicial.

Que en el numeral 2º del artículo 99 de la Ley 270 de 1996, se determina como una función del Director Ejecutivo de Administración Judicial la de “administrar los bienes y recursos destinados para el funcionamiento de la Rama Judicial y responder por su correcta aplicación o utilización”

Que se requiere financiar lo pertinente a los gastos de funcionamiento de: los Despachos Judiciales en

las zonas que tienen o han tenido afectado el orden público, como parte de las medidas de Presencia Institucional, la Comisión de Apoyo Investigativo en la Sala Penal de la Corte Suprema de Justicia, la Implementación II y III fase del Sistema Penal Para Adolescentes y Centros de Servicios Judiciales en los distritos judiciales de las Direcciones Seccionales de Administración Judicial y dar cumplimiento al artículo 216 de la Ley 1098 de 2006, las medidas de descongestión permanentes y transitorias, adoptadas por la Honorable Sala Administrativa en Cortes, Consejos y Tribunales y Juzgados en las Direcciones Seccionales de Administración Judicial para la vigencia fiscal 2008, y otras medidas tales como Sistema Penal Acusatorio fase IV, Convenio OIT, Juzgados Pequeñas Causas creados mediante Ley 1153 de 2007, Sección Tercera Consejo de Estado.

Que para financiar el costo de la creación y funcionamiento de los Despachos anteriormente mencionados, se requiere autorizar al Director Ejecutivo de Administración Judicial para que efectúe un traslado presupuestal de las Unidades 02 Consejo Superior de la Judicatura, 03 Corte Suprema de Justicia, 04 Consejo de Estado y 08 Tribunales y Juzgados, Cuenta 1 Gastos de Personal, Rubro 1

0 1 8 denominado Otros Gastos Personales (distribución Previo Concepto DGPPN) y 08 -Tribunales y Juzgados, Cuenta 3 Transferencias Corrientes, Recursos para la Implementación de la Ley de Infancia, Recursos para Creación Juzgados de Descongestión para los casos de la OIT y Otras Transferencias a las Unidades 02 - Consejo Superior de la Judicatura, 03 Corte Constitucional, 04 Consejo de Estado, 05 Corte Constitucional y 08 - Tribunales y Juzgados, Cuenta 1 Gastos de Personal y Cuenta 2 Gastos Generales.

Que existen recursos disponibles y libres de afectación según certificados de disponibilidad presupuestal No. 157, 72, 63 y 27 del 03 de abril de 2008, expedidos por el Director Administrativo de la División de Ejecución Presupuestal de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial.

**ACUERDA**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Autorizar al Director Ejecutivo de Administración Judicial para que efectúe el siguiente traslado Presupuestal hasta por el valor correspondiente en cada uno de los rubros, como se detalla a continuación:

RAMA JUDICIAL  
SECCION 2701  
PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO  
CONTRACREDITO

UNIDAD 270102 – CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA						
CUENTA	SUB-CUENTA	OBJETO	ORDINAL	RECURSO	CONCEPTO	CIFRAS EN PESOS
1					GASTOS DE PERSONAL	
1	0	1			SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A NOMINA	
1	0	1	8		OTROS GASTOS PERSONALES (DISTRIBUCIÓN PREVIO CONCEPTO DGPPN)	
				10	RECURSOS CORRIENTES	25.000.000.000
					<b>TOTAL UNIDAD 270102</b>	<b>25.000.000.000</b>

**GACETA DE LA JUDICATURA**

<b>UNIDAD 270103 – CORTE SUPREMA DE JUSTICIA</b>						
<b>CUENTA</b>	<b>SUB-CUENTA</b>	<b>OBJETO</b>	<b>ORDINAL</b>	<b>RECURSO</b>	<b>CONCEPTO</b>	<b>CIFRAS EN PESOS</b>
1					GASTOS DE PERSONAL	
1	0	1			SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A NOMINA	
1	0	1	8		OTROS GASTOS PERSONALES (DISTRIBUCIÓN PREVIO CONCEPTO DGPPN)	
				10	RECURSOS CORRIENTES	5.504.000.000
					<b>TOTAL UNIDAD 270103</b>	<b>5.504.000.000</b>
<b>UNIDAD 270104 – CONSEJO DE ESTADO</b>						
<b>CUENTA</b>	<b>SUB-CUENTA</b>	<b>OBJETO</b>	<b>ORDINAL</b>	<b>RECURSO</b>	<b>CONCEPTO</b>	<b>CIFRAS EN PESOS</b>
1					GASTOS DE PERSONAL	
1	0	1			SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A NOMINA	
1	0	1	8		OTROS GASTOS PERSONALES (DISTRIBUCIÓN PREVIO CONCEPTO DGPPN)	
				10	RECURSOS CORRIENTES	8.000.000.000
					<b>TOTAL UNIDAD 270104</b>	<b>8.000.000.000</b>
<b>UNIDAD 270108 – TRIBUNALES Y JUZGADOS</b>						
<b>CUENTA</b>	<b>SUB-CUENTA</b>	<b>OBJETO</b>	<b>ORDINAL</b>	<b>RECURSO</b>	<b>CONCEPTO</b>	<b>CIFRAS EN PESOS</b>
1					GASTOS DE PERSONAL	
1	0	1			SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A NOMINA	
1	0	1	8		OTROS GASTOS PERSONALES (DISTRIBUCIÓN PREVIO CONCEPTO DGPPN)	
				10	RECURSOS CORRIENTES	29.870.458.531
3					TRANSFERENCIAS CORRIENTES	
3	2				TRANSFERENCIAS AL SECTOR PUBLICO	
3	2	1			ORDEN NACIONAL	
3	2	1	42		RECURSOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA LEY DE INFANCIA	
				10	RECURSOS CORRIENTES	13.812.001.621
3	2	1	45		RECURSOS PARA CREACIÓN JUZGADOS DE DESCONGESTIÓN PARA LOS CASOS DE LA OIT	
				10	RECURSOS CORRIENTES	743.615.668
3	6				OTRAS TRANSFERENCIAS	
3	6	3			DESTINATARIOS DE LAS OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES	
3	6	3	21		OTRAS TRANSFERENCIAS	
				10	RECURSOS CORRIENTES	2.909.354.900
					<b>TOTAL UNIDAD 270108</b>	<b>47.335.430.720</b>
					<b>TOTAL CONTRACRÉDITO</b>	<b>85.839.430.720</b>

|

**ARTICULO SEGUNDO.**- Con base en los recursos detallados en el artículo anterior, autorizar la acre-

ditación de las siguientes Cuentas Presupuestales, así:

RAMA JUDICIAL  
SECCION 2701  
PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO  
CREDITO

UNIDAD 270102 – CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA						
CUENTA	SUB-CUENTA	OBJETO	ORDINAL	RECURSO	CONCEPTO	CIFRAS EN PESOS
1					GASTOS DE PERSONAL	
1	0	1			SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A NOMINA	
1	0	1	1		SUELDOS DE PERSONAL DE NÓMINA	
				10	RECURSOS CORRIENTES	303,972,286
1	0	1	5		OTROS	
				10	RECURSOS CORRIENTES	217,780,767
1	0	5			CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NÓMINA SECTOR PRIVADO Y PÚBLICO	
				10	RECURSOS CORRIENTES	167,111,223
					TOTAL GASTOS DE PERSONAL	688,864,276
2					GASTOS GENERALES	
2	0	4			ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	
				10	RECURSOS CORRIENTES	172,216,069
					<b>TOTAL GASTOS GENERALES</b>	<b>172,216,069</b>
					<b>TOTAL UNIDAD 270103</b>	<b>861,080,345</b>

**GACETA DE LA JUDICATURA**

UNIDAD 270103 – CORTE SUPREMA DE JUSTICIA						
CUENTA	SUB-CUENTA	OBJETO	ORDINAL	RECURSO	CONCEPTO	CIFRAS EN PESOS
1					GASTOS DE PERSONAL	
1	0	1			SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A NOMINA	
1	0	1	1		SUELDOS DE PERSONAL DE NÓMINA	
				10	RECURSOS CORRIENTES	2,465,859,428
1	0	1	5		OTROS	
				10	RECURSOS CORRIENTES	2,766,858,547
1	0	5			CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NÓMINA SECTOR PRIVADO Y PÚBLICO	
				10	RECURSOS CORRIENTES	1,684,392,497
					<b>TOTAL GASTOS DE PERSONAL</b>	<b>6,917,110,472</b>
2					GASTOS GENERALES	
2	0	4			ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	
				10	RECURSOS CORRIENTES	1,550,095,705
					<b>TOTAL GASTOS GENERALES</b>	<b>1,550,095,705</b>
					<b>TOTAL UNIDAD 270103</b>	<b>8,467,206,177</b>
UNIDAD 270104 – CONSEJO DE ESTADO						
CUENTA	SUB-CUENTA	OBJETO	ORDINAL	RECURSO	CONCEPTO	CIFRAS EN PESOS
1					GASTOS DE PERSONAL	
1	0	1			SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A NOMINA	
1	0	1	1		SUELDOS DE PERSONAL DE NÓMINA	
				10	RECURSOS CORRIENTES	2,181,265,169
1	0	1	5		OTROS	
				10	RECURSOS CORRIENTES	1,348,575,636
1	0	5			CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NÓMINA SECTOR PRIVADO Y PÚBLICO	
				10	RECURSOS CORRIENTES	1,126,959,196
					<b>TOTAL GASTOS DE PERSONAL</b>	<b>4,656,800,000</b>
2					GASTOS GENERALES	
2	0	4			ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	
				10	RECURSOS CORRIENTES	1,164,200,000
					<b>TOTAL GASTOS GENERALES</b>	<b>1,164,200,000</b>
					<b>TOTAL UNIDAD 270104</b>	<b>5,821,000,000</b>

**GACETA DE LA JUDICATURA**

UNIDAD 270105 – CORTE CONSTITUCIONAL						
CUENTA	SUB-CUENTA	OBJETO	ORDINAL	RECURSO	CONCEPTO	CIFRAS EN PESOS
1					GASTOS DE PERSONAL	
1	0	1			SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A NOMINA	
1	0	1	1		SUELDOS DE PERSONAL DE NÓMINA	
				10	RECURSOS CORRIENTES	141,197,200
1	0	1	5		OTROS	
				10	RECURSOS CORRIENTES	87,364,492
1	0	5			CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NÓMINA SECTOR PRIVADO Y PÚBLICO	
				10	RECURSOS CORRIENTES	73,011,873
					<b>TOTAL GASTOS DE PERSONAL</b>	<b>301,573,565</b>
2					GASTOS GENERALES	
2	0	4			ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	
				10	RECURSOS CORRIENTES	75,393,391
					<b>TOTAL GASTOS GENERALES</b>	<b>75,393,391</b>
					<b>TOTAL UNIDAD 270105</b>	<b>376,966,956</b>
UNIDAD 270108 – TRIBUNALES Y JUZGADOS						
CUENTA	SUB-CUENTA	OBJETO	ORDINAL	RECURSO	CONCEPTO	CIFRAS EN PESOS
1					GASTOS DE PERSONAL	
1	0	1			SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A NOMINA	
1	0	1	1		SUELDOS DE PERSONAL DE NÓMINA	
				10	RECURSOS CORRIENTES	23,523,735,739
1	0	1	5		OTROS	
				10	RECURSOS CORRIENTES	14,219,204,803
1	0	5			CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NÓMINA SECTOR PRIVADO Y PÚBLICO	
				10	RECURSOS CORRIENTES	12,098,577,485
					<b>TOTAL GASTOS DE PERSONAL</b>	<b>49,841,518,028</b>
2					GASTOS GENERALES	
2	0	4			ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	
				10	RECURSOS CORRIENTES	20,471,659,214
					<b>TOTAL GASTOS GENERALES</b>	<b>20,471,659,214</b>
					<b>TOTAL UNIDAD 270108</b>	<b>70,313,177,243</b>
					<b>TOTAL CREDITO</b>	<b>85.839.430.720</b>

**ARTICULO TERCERO.-** Con base en los recursos detallados en el artículo anterior, el Director Ejecutivo de Administración Judicial, procederá a realizar la desagregación de que trata el artículo artículo 5° del Decreto 1957 del 30 de mayo de 2007 modificatorio del artículo 30 del Decreto 4730 de 2005.

**ARTICULO CUARTO.-** El presente traslado requiere para su validez, aprobación de la Dirección General del Presupuesto Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, en lo que respecta a los artículos primero y segundo.

**ARTICULO QUINTO.-** El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación en la Gaceta de la Judicatura.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en Bogotá D.C., a los veintidós (22) días del mes de mayo del año dos mil ocho (2008).

**JESAEI ANTONIO GIRALDO CASTAÑO**  
Presidente

**ACUERDO No. PSAA08-4838**  
**DE 2008**  
(Mayo 23)

“Por el cual se formula ante el Director Ejecutivo de Administración Judicial, terna para proveer un cargo de Director Ejecutivo Seccional de Administración Judicial de Cúcuta”.

**LA SALA ADMINISTRATIVA DEL**  
**CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA**

En ejercicio de sus facultades legales, en especial la conferida en el numeral 5 del artículo 99 de la ley 270 de 1996 y de conformidad con lo aprobado en sesión de la Sala Administrativa del 23 de abril de 2008,

**ACUERDA**

**ARTICULO PRIMERO.-** Formular ante el Director Ejecutivo de Administración Judicial, la siguiente terna para proveer el cargo de Director Ejecutivo Seccional de Administración Judicial de Cúcuta:

JACOME PEINADO GUSTAVO ALFONSO  
JARAMILLO MATIZ JAIRO  
REYES CANAS LUZ AMPARO

**ARTICULO SEGUNDO.-** Derogar el Acuerdo No. PSAA08-4731 de 2008.

**ARTICULO TERCERO.-** El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación en la Gaceta de Judicatura.

**COMUNIQUESE Y CUMPLASE**

Dado en Bogotá, D. C. a los veintitrés (23) días del mes de mayo del dos mil ocho (2008).

**JESAEI ANTONIO GIRALDO CASTAÑO**  
Presidente